

El Gobierno sube un 3% las cuotas sociales a las grandes empresas

24.12.2014

M.Valverde

La Seguridad Social recaudará 120 millones de euros adicionales al suprimir los descuentos que hace a las compañías por gestionar los accidentes de trabajo.

Los empresarios deben empezar a temblar con la Seguridad Social cada vez que se acerque la Navidad. El año pasado adelantó una ampliación de los conceptos salariales que deben cotizar a la Seguridad Social. Este año, el Ejecutivo ha incrementado un 3% las cotizaciones sociales a las grandes empresas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El Gobierno introdujo la medida en el último momento de la tramitación de la ley de mutuas en el Senado, a través de una enmienda in voce en el Pleno del Senado que aprobó la nueva norma.

La medida es el fruto de un acuerdo del Ejecutivo con la oposición y, fundamentalmente, con el PSOE, que fue el partido que presentó la enmienda, que después se convirtió en transaccional –pactada–. Ésta consiste en que la Seguridad Social suprime la colaboración que tenía con las grandes empresas –de más de 250 trabajadores– para que se encarguen, en colaboración con las mutuas, del control y seguimiento de los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Razón por la cual, hasta ahora, las empresas se descuentan el 3% de las cuotas que abonan por sus trabajadores por esta razón. Es decir, por actuar como lo que en Seguridad Social se entiende como «Administración Concertada».

Con ello, el Ejecutivo espera recaudar en torno a 120 millones de euros adicionales, en un momento en el que la Seguridad Social necesita dinero a toda costa para hacer frente al déficit. Este año puede rondar el 1% del PIB, y el próximo, el Gobierno espera reducirlo al 0,6%.

La llamada Administración Concertada fue una medida introducida en 2009 por el entonces ministro socialista, Celestino Corbacho, para facilitar la gestión de las cotizaciones sociales y cuando había más mutuas de las veinte actuales, y cuando se estaba introduciendo la aportación de datos de las empresas de forma telemática. Es decir, a través del sistema RED de la Seguridad Social, en lugar de los boletines de cotización.

El pago del peaje

Precisamente, según la enmienda, la administración electrónica del sistema de protección ha avanzado tanto que el Senado estima que ya no tiene sentido pagar ese peaje a las empresas, ni tampoco que las mutuas encarguen a muchos profesionales la gestión y seguimiento de las bajas laborales por enfermedades y accidentes profesionales.

Por este motivo, la ley deja sin una fuente de ingresos a unos 8.000 profesionales en toda España, entre graduados sociales, economistas o abogados que trabajan en esta área.

La enmienda dice que «se prohíbe con cargo a los recursos de la Seguridad Social adscritos a las mutuas la llamada Administración Concertada que, si bien pudo tener una justificación hace décadas, dado el número de entidades, así como los procedimientos manuales en la gestión, no tiene ninguna justificación en la segunda década del siglo XXI, cuando existen veinte mutuas y con una gestión basada en las tecnologías de la información y de la comunicación».

Malestar entre los profesionales

Los colegios de graduados sociales han puesto el grito en el cielo por la decisión del Senado, porque supone restar una fuente de ingresos a los profesionales que se encargan de tramitar y seguir estas bajas laborales. Son 8.000 profesionales entre este colectivo y los economistas y abogados que también se ocupan de ello. Sin embargo, la enmienda es taxativa. «En ningún caso, la gestión de las mutuas puede servir de fundamento a operaciones de lucro». Sin embargo, Javier San Martín, presidente de los colegios de graduados sociales responde: «Hay que buscar la mayor eficacia a la Seguridad

Social, y con esta medida se encarece el coste de las empresas en los seguros sociales. De esta forma, se corre el riesgo de desviar la gestión de todos los accidentes de trabajo □al Instituto Nacional □de la Seguridad Social».

Equilibrar la Seguridad Social a toda costa

La Seguridad Social está atravesando por una situación muy delicada debido a la gravedad de la crisis económica, que ha destruido 3,7 millones de empleos y, por tanto, de cotizantes.

Un reflejo de ello es que, en dos años, el Gobierno ha extraído 26.000 millones de euros del Fondo de Reserva para poder pagar las pensiones en verano y Navidad. Es decir, las extraordinarias. La hucha de las pensiones tiene 42.000 millones de euros. Por lo tanto, ha vuelto a los niveles de antes de la crisis económica, que empezó en el verano de 2007.

Por todas estas razones, desde el primer momento, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, se dedicó a revisar todos los capítulos del sistema de protección que, de una u otra manera, estaban reduciendo los ingresos o drenando recursos. Es decir, deducciones, bonificaciones o, en definitiva, lagunas en las cotizaciones sociales. Por esta razón, en los tres últimos presupuestos, incluyendo los de 2015, la Seguridad Social ha subido en un 11% las bases máximas de cotización de los asalariados. También ha incrementado las bases de los autónomos.

Además, en 2013, el Gobierno adoptó una medida polémica, como la ampliación a la mayoría de los conceptos salariales de la obligación de cotizar a la Seguridad Social. Es decir, retribuciones en especie como los vales de comida; las ayudas para el transporte, las becas de guardería o los planes de pensiones, entre otros. En un principio, el Ministerio de Empleo y de Seguridad Social dijo que, con esta medida, esperaba recaudar 900 millones de euros adicionales al año. Pero en realidad, los ingresos previstos ascenderán a 2.500 millones de euros. Es decir, casi un 300% más de lo anunciado inicialmente.

Sin embargo, desde el punto de vista de la recaudación, la medida más potente es el nuevo modelo de liquidación directa de las cotizaciones sociales, cuya ley ha sido aprobada por el Parlamento al mismo tiempo que la ley de mutuas.

El Gobierno espera recaudar anualmente por esta norma 3.700 millones de euros. La ley pretende facilitar a las empresas el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. A partir del 1 de enero, la Administración le dirá a las compañías lo que tienen que abonar por todos los conceptos. Es decir, como si fuese el borrador que Hacienda envía a los contribuyentes en cada campaña, y éstos le devuelven para abonar los impuestos o, por el contrario, recibir lo que han pagado de más durante el ejercicio.

Para ello, las compañías están obligadas a enviar de forma periódica, y telemáticamente, al sistema de protección toda la información de sus trabajadores. Incluso, todos los conceptos salariales utilizados en la nómina, aunque no coticen a la Seguridad Social. Por lo tanto, la norma estrecha el control sobre las compañías para convertirse en un potente instrumento contra el fraude.

En definitiva, entre la reforma de los conceptos salariales y el nuevo sistema de liquidación, la Seguridad Social espera aumentar anualmente su recaudación, de forma adicional, en 6.200 millones de euros, según ha desvelado la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef).